

RESOLUCIÓN No. 7030

(08 NOV 2017)

Por la cual se Declara Electa a la Representante de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD por los Trabajadores Oficiales, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 003 de 2017, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifica, Acuerdo 012 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.6420 del 04 de Octubre de 2017, se convocó a elección del representante de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD por los Trabajadores Oficiales, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 003 del 31 de enero de 2017.

Que a través de la Resolución No. 6629 del 17 de Octubre de 2017 se aceptó la inscripción de una candidata aspirante por los Trabajadores Oficiales, a la Representación de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 01 de Noviembre del 2017, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representante de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidente del Comité Electoral, junto a un miembro de esta corporación, verifico y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la elección del representante de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD por los Trabajadores Oficiales, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, registrando los siguientes resultados:

JUNTA ADMINISTRADORA UNISALUD –TRABAJADORES OFICIALES – UNISALUD - UPTC				
CANDIDATOS/ SEDE	JENNY ALEXANDRA VALDERRAMA MENDEZ	VOTO EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
CENTRAL MESA 1	24	5	0	0
DUITAMA MESA 1	7	9	0	0
SOGAMOSO MESA 1	2	0	0	0
CHIQUINQUIRÁ MESA 1	2	0	0	0
SALUD MESA 1	5	1	1	0
GRANJA TUNGÜAVITA	2	2	0	0
Total	42	17	1	0

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declara electa a la representante de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD por los Trabajadores Oficiales, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con el escrutinio del proceso de votación desarrollado el día 01 de Noviembre 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electa como Representante de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD por los Trabajadores Oficiales, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, a la Trabajadora Oficial **JENNY ALEXANDRA VALDERRAMA MENDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.046.540**, quien obtuvo un total de 42 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los afiliados cotizantes por parte de los Trabajadores Oficiales, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la afiliada cotizante citada en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a la Junta Administradora de UNISALUD – UPTC.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

08 NOV 2017


ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector